INPEC

CONCEPTO FINANCIERO

116 – EPMSCCAQUEZA-CON
Cáqueza, Cundinamarca 05 de marzo de 2026

INPEC 05-03-2026 15:09
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0048647 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1163 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / JENNY ALEXANDRA TORRES GUTIERREZ
DESTINO 1161 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / AIDA HERNANDEZ SAAVEDRA
ASUNTO CONCEPTO FINANCIERO, RESPUESTA A OFICIO DE FECHA 04 DE MARZO DE 2026.
OBS CONCEPTO FINANCIERO, RESPUESTA A OFICIO DE FECHA 04 DE MARZO DE 2026. RADICADO GESDOC: 2026IE0046601 CONTRATAR EL SERVICION DE FUMIGACION,

2026IE0048647

Doctora
AIDA HERNANDEZ SAAVEDRA
Directora EPMSC Cáqueza
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
Cáqueza

Asunto: Concepto financiero, respuesta a oficio de fecha 04 de marzo de 2026. Radicado GESDOC: **2026IE0046601.**

Cordial Saludo,

De acuerdo con el oficio del asunto, me permito sugerir el concepto financiero que se debe tener en cuenta para ejecutar el concepto: *CONTRATAR EL SERVICION DE FUMIGACION, LAVADO DE TANQUES Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA EN LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE CÁQUEZA – INPEC*, Rubros: A-03-03-01-017 - ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO, Según Resolución 001418 del 27 de febrero de 2026

RUBRO	IVA	RETENCIONES
* A-03-03-01-017 - ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO CONTRATAR EL SERVICION DE FUMIGACION, LAVADO DE TANQUES Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CÁQUEZA – INPEC, Rubros: A-03-03-01-017 - ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO, Según Resolución 1418 del 27 de febrero de 2026	**Este proceso contractual NO se encuentra excluido de IVA**: De acuerdo a lo enunciado en el artículo 130 de la ley 633 de 2000 que indica: "*Quedan excluidos de impuestos a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho" y*	*En este proceso contractual se practicarán las siguientes Retenciones:* ***A Título de Renta –Servicios*** *Servicios en general cuando el beneficiario del pago o abono es persona jurídica, asimilada o persona natural obligada a declarar renta.* Según, **ACUERDO N° 013** *(30 de noviembre del 2024) por medio del cual se adopta el estatuto de rentas la normatividad sustantiva tributaria, el procedimiento tributario y el régimen sancionatorio tributario para el municipio de Cáqueza departamento de Cundinamarca.*

INPEC

CONCEPTO FINANCIERO

- Presupuesto total de $ 9.000.000	*Que mediante Decreto 2277 de 2023 se reglamentó la exclusión de impuesto sobre las ventas -IVA y aranceles de importación en la adquisición e importación de equipos, elementos e insumos que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del Sistema Nacional Carcelario y la exclusión del impuesto sobre las ventas - IVA para productos que se elaboren, preparen, confeccionen y produzcan al interior de los establecimientos de reclusión. Según radicado MJD-CER26-00003 73-10000*	RETENCIÓN EN LA FUENTE RENTA POR COMPRAS. (SI APLICA) RETENCIÓN EN LA FUENTE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR COMPRAS. (SI APLICA) RETENCIÓN DE IVA. (SI APLICA)

Nota: Se debe solicitar al proveedor – contratista tres facturas, a saber: Una (1) por cada rubro relacionado anteriormente. El presente concepto no tiene el carácter de vinculante, es potestativo del director del EPMSC Cáqueza adoptar las posturas que considere para adelantar los procesos contractuales.

Atentamente,

JENNY ALEXANDRA TORRES GUTIERREZ
Profesional Universitario EPMSC Cáqueza

Revisado por: Dra. Aida Hernández Saavedra - directora EPMSC Cáqueza
Dg. Angelica Gerena – Piga EPMSC Cáqueza
Elaborado por: P. U. Alexandra Torres – Área Contable
Fecha de elaboración: 05/03/2026
Archivo: Escritorio/EPCCaqueza